



El LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN (LET) es una comunidad activa y transdisciplinaria que se enfoca en mejorar la vida de las personas a través del desarrollo de iniciativas de emprendimiento público.

En LET habilitamos ideas y las transformamos en soluciones innovadoras de alto impacto para implementarlas en sociedades y mercados con oportunidades en diversos sectores clave.



## SOCIEDAD DE EMPRENDEDORES PÚBLICOS

La Sociedad de Emprendedores Públicos es el programa de LET que apoya a emprendedores con iniciativas de alto impacto público regional, nacional o global, con el fin de asegurar que transformen la mayor cantidad de vidas posible.

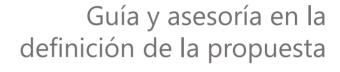
Nuestro objetivo es catalizar el talento, creatividad y visión de los emprendedores para generar la innovación que el sector público necesita y dar respuesta a los problemas más relevantes.

La Sociedad de Emprendedores Públicos la conformarán aquellas personas dispuestas a entablar sinergias y construir una relación productiva con los gobiernos para hacer de sus emprendimientos el motor de la transformación social, el vehículo para escalarlos y llegar a más mercados, comunidades y a más beneficiados.

## SOCIEDAD DE EMPRENDEDORES PÚBLICOS

### ¿CÓMO APOYAMOS?







Acompañamiento en ejecución de pilotos y validación

Financiamiento y vínculo con fondos



Alianzas con gobiernos y organizaciones clave para la ejecución del proyecto

Conexión con "makers" para desarrollo de prototipos y productos



Junto con los emprendedores públicos, definimos un plan de trabajo con metas específicas a alcanzar a los 8 meses que finaliza el programa. Éste concluye con la presentación de las iniciativas ante stakeholders, inversores y medios con el fin de consolidar alianzas y clientes, y una serie de "TED talks" donde presentan sus propuestas y relevancia en video.



El programa funciona a través de convocatorias semestrales y admite a un máximo de 5 proyectos de emprendimiento en cada periodo.

### I. Disposiciones generales

La convocatoria se regirá por las presentes bases que regularán el correcto desarrollo del proceso.

### **II. Canal oficial**

El canal oficial es el sitio web let-emprendimientopublico.mx, desde donde se podrá obtener información del proceso.

### III. Plazos

La presente convocatoria consta de dos etapas, con las siguientes vigencias:

- a. Postulación de proyectos en línea: del 2 al 23 de septiembre de 2015 (23:59:59 GMT-5). Las ideas presentadas una vez cerrada esta etapa quedarán fuera del proceso.
- b. Presentación presencial del pitch: 29 de septiembre al 6 de octubre de 2015.

Con todo, el Laboratorio de Emprendimiento y Transformación se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación a través del canal oficial.

### IV. Requisitos de participación

- Ser mexicano o tener una iniciativa con alcance en México.
- Ser residente en México.
- Contar con carrera universitaria terminada.
- Tener un emprendimiento de impacto público en cualquier etapa de desarrollo, con objetivos claros y concisos.
- Tener alto deseo y capacidad (tiempo) de desarrollar un proyecto de emprendimiento público que mejore la calidad de vida de la población.

### VI. Perfil de ideas y proyectos:

Las ideas o proyectos pueden girar en torno a un producto, servicio o modelo que generen impacto significativo positivo, en cualquiera de los siguientes campos de acción:

- Gobernanza digital
- Sustentabilidad
- Desnutrición
- Violencia y delincuencia
- Educación
- Contaminación
- Pobreza
- Recaudación
- Alfabetización digital
- Vivienda
- Acceso a servicios públicos

- Crecimiento incluyente
- Salud
- Movilidad
- Atención a adultos mayores
- Agua
- Oportunidades para personas con discapacidad
- Urbanismo
- Tecnología inclusiva
- Otros





### VII. Proceso de aplicación

Los interesados en formar parte de la Sociedad de Emprendedores Públicos deberán llevar a cabo el siguiente proceso que consta de 2 etapas:

- 1. <u>Postulación de proyectos:</u> Los participantes deben llenar <u>este formulario</u> de solicitud, que incluye:
  - A. Datos y perfil del emprendedor (Si la iniciativa es liderada por más de una persona, debe incluirse el perfil de todos los involucrados).
  - B. Información sobre el proyecto.
    - a) Nombre
    - b) Problemática
      - Categoría(s) (salud, ambiente, transporte, etc.) (*máximo 100 palabras*).
      - Geografía de la problemática (máximo 100 palabras).
        - Población objetivo a impactar (máximo 100 palabras).
        - Contexto y datos relevantes (máximo 400 palabras).
    - c) Propuesta de solución
      - Descripción (máximo 300 palabras).
      - Valor diferenciado/agregado (máximo 200 palabras).
      - Alcance esperado (máximo 300 palabras).
      - Innovación empleada o tecnología propuesta (máximo 200 palabras).
      - Mockups del prototipo, storyboards, historias de usuario o diagramas que permitan entender mejor la solución propuesta.
    - d) Propuesta de trabajo (cronograma de 8 meses)
    - e) Necesidades específicas del proyecto. Detalle de los apoyos que se esperan recibir del Laboratorio de Emprendimiento y Transformación (Ej. Programadores web, ingenieros industriales, asesoría en finanzas, etc.)
    - f) Video de 1 minuto de pitch sobre el proyecto (protagonizado por el o los emprendedores).
    - g) Dos cartas de recomendación.
    - h) Links a referencias del emprendedor (páginas web, notas periodísticas, etc.) y del proyecto (en caso de existir).

Fecha límite 23 de septiembre de 2015 (23:59:59 GMT-5)

### 2. Presentación de pitch:

Del 24 al 28 de septiembre, el Comité de la Sociedad de Emprendedores Públicos seleccionará de 10 a 15 candidatos para pasar a la etapa final. Los finalistas serán convocados a presentar su pitch ante el Consejo. Recibirán una breve retroalimentación sobre su iniciativa, así como una serie de preguntas que deberán responder durante la sesión de pitch.

Esta sesión se llevará a cabo entre el 29 de septiembre y 6 de octubre. El participante recibirá dos opciones de cita y es su obligación hacerse disponible para presentarse en la que más le convenga.





### VIII. Evaluación y selección

En ambas etapas, será el Comité Evaluador de la Sociedad de Emprendedores Públicos quien analizará las solicitudes y presenciará los pitches para finalmente seleccionar hasta cinco proyectos a desarrollarse en el Laboratorio de Emprendimiento y Transformación a lo largo de 8 meses.

### Criterios de Evaluación

- Trayectoria del postulante(s)
- Relevancia de la problemática
- Propuesta de valor y alcance de la solución propuesta
- Viabilidad de ejecución
- Innovación y creatividad

### Notificación de seleccionados

Las iniciativas seleccionadas en la etapa 1 serán notificadas por el canal oficial el 8 de octubre de 2015. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico indicado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces y tendrán tres días hábiles para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

Los seleccionados finales serán de igual manera notificados a través del canal oficial y vía correo electrónico.

### X. Propiedad intelectual

Los participantes de la Sociedad de Emprendedores Públicos declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las iniciativas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas Bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.





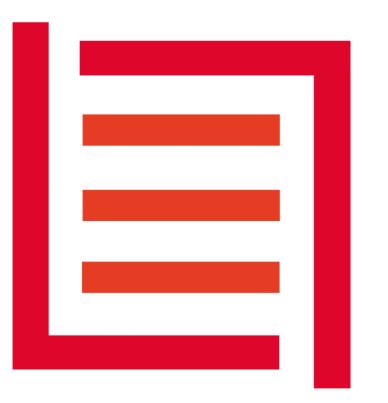
### XI. Difusión de imagen e ideas

La aceptación de formar parte de la Sociedad de Emprendedores Públicos por parte de los seleccionados implica el otorgamiento expreso de la autorización al Laboratorio de Emprendimiento y Transformación y de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria y el programa; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

**XII. Convenio de colaboración.** Se firmará un convenio de colaboración y compromiso entre los emprendedores seleccionados como miembros de la Sociedad de Emprendedores Públicos y el Laboratorio de Emprendimiento y Transformación para trabajar durante loa 8 meses del apoyo, bajo un cronograma específico diseñado entre ambas partes.







# LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN

